



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 15 de octubre de 2019
SDM-SC-226883

Señor
GILBERTO CORREDDR CÁNDN
DIAGONAL 147 N° 141 A 50 IN 9
TELÉFONO: 322 231 3099
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Descuento	No Excepción
	Retenido	No Retenido	No Retenido
	Comodo	No Comodo	No Comodo
	Faltas	No Faltas	No Faltas
	No Faltas	No Faltas	No Faltas
Fecha: 15/10/19	Fe. a2		
Nombre del Ciudadano: En la el don + c	Nombre del distribuidor:		
C.C. 50033938			
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones: Faltas no bloque	Observaciones:		

REF: RTA-SDM-250797/2019

Cordial saludo:

El Código Nacional de Tránsito Terrestre define el comparendo en su art 2 en los siguientes términos:

"Comparendo: Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción."

En atención al radicado de la referencia, le informo que, una vez verificada la orden de comparendo No. 11001000000023463479 encontramos que corresponde a una orden elaborada **MANUALMENTE**, por un agente de tránsito, impuesto a usted en vía, razón por la cual, es importante precisarle:

Que la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - establece de manera **especial y preferente**, el procedimiento que debe adelantarse ante la comisión de una infracción de tránsito y en virtud de esta, determina la correspondiente responsabilidad contravencional (Art. 135 y ss.). A su vez en complemento de lo descrito, el **Artículo 205 del Decreto 019 de 2012** que modificó el Artículo 136 de la Ley 769 de 2002, con excepción de los parágrafos 1 y 2 los cuales conservarán su vigencia.

De esta manera, usted quedó notificado del comparendo al mismo instante en el que cometió las conductas a las normas de tránsito, debiendo haber acatado lo estipulado en el Artículo 136 del C.N.T. radicado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012, mencionado anteriormente, por lo cual debía acercarse a la Secretaría de Movilidad con el fin de iniciar el respectivo proceso de impugnación, **información que se entra al respaldo de los comparendos notificados.**

Es importante resaltar que no es este el espacio procesal establecido para solicitar a través de escrito la anulación de las infracciones impuestas con ocasión de los comparendos en mención, lo anterior para indicar que usted contaba con cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación del mismo, para presentarse a comparecer ante la Autoridad de Tránsito, con el aporte de las pruebas pertinentes.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los recursos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

No. 37 - 35
149400

movilidadbogota.gov.co
ne 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Remitente

Destinatario

Remisorio: 50033938
C.C. 50033938
Código postal: 1111611000
Fecha de emisión: 15/10/2019 17:01:42

Remisorio: 50033938
C.C. 50033938
Código postal: 1111611000
Fecha de emisión: 15/10/2019 17:01:42



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc_del_descuento_en_intereses_por_comporendos_en_mora.

En los anteriores términos se brinda respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos "


CLAUDIA PATRICIA BERRÍO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ABG. CRISTIAN FUENEGUEZ 

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15370

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-250797/ GILBERTO CORREDOR CAÑON
RESPUESTA N°.	SDM-SC-226863 del 15 DE OCTUBRE DE 2019
FIRMADO PDR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA PDR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-250797.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito